

ANÁLISIS IMPARCIAL DEL ABOGADO DE LA CIUDAD

El Concejo Municipal de la Ciudad de Madera ha colocado la Medida ___ en la boleta electoral del 3 de noviembre de 2020 para solicitar a los votantes de la Ciudad que aprueben una Ordenanza sobre el negocio del cannabis.

Si se aprueba, la Medida _ impondría un impuesto comercial a cada negocio de cannabis que opere en la Ciudad. "Negocio de cannabis" se refiere a cualquier actividad comercial que implique cannabis o cáñamo industrial, que incluye, entre otros, cultivar, transportar, distribuir, fabricar, combinar, convertir, procesar, preparar, almacenar, envasar, entregar, probar, dispensar, vender al menudeo y vender al mayoreo de cannabis, productos de cannabis, cáñamo industrial, productos de cáñamo industrial o de productos y accesorios auxiliares, se realicen o no con fines de lucro.

Las empresas de cannabis se gravarían con tasas anuales que no excederían los \$ 10.00 por pie cuadrado de dosel para el cultivo (ajustable por inflación), 6% de ingresos brutos para las empresas minoristas y 4% para todas las demás empresas. La Ciudad estima que la Medida__ _ puede generar \$ 70,000.00 a \$1,080,000.00 anualmente. Los residentes de la ciudad y las empresas no dedicadas al cannabis no estarían sujetas a este impuesto.

La tasa de impuesto puede ajustarse por ordenanza del Concejo Municipal, siempre que el Concejo Municipal no exceda las tasas máximas aprobadas por los votantes descritas anteriormente. Un aumento por encima de las tasas impositivas máximas requeriría la aprobación de los votantes de la Ciudad de Madera en una elección futura.

La Medida, de ser aprobada por los votantes, adoptaría una ordenanza que es una ley de la Ciudad. La ordenanza estaría codificada en el Código Municipal de Madera. Si los votantes lo aprueban, la ordenanza de la Medida continuará hasta que sea revocada por los votantes de la Ciudad de Madera.

Al momento de escribir esto, la Ciudad no permite que las actividades de consumo de cannabis para adultos que se proponen sean gravadas bajo esta medida. Sin embargo, el Ayuntamiento está considerando una ordenanza para permitir y regular tales actividades. Esta medida en sí misma no sería interpretada por la Ciudad como si permitiera una actividad comercial.

La Medida ___ es un impuesto general. Todos los ingresos de este impuesto se depositarían en el Fondo General de la Ciudad y podrían usarse para cualquier propósito y servicio legal del gobierno.

La Medida requiere una mayoría (50% más 1) de los votos emitidos por los votantes de la Ciudad de Madera en la elección para ser aprobada.

Un voto de "Sí" sobre la Medida _ es un voto para aprobar la Ordenanza de Impuestos Comerciales sobre el Cannabis.

Un voto de "No" en la Medida _ es un voto en contra de la Ordenanza de Impuestos Comerciales sobre el Cannabis.

Hilda Cantú Montoy
Abogada de la Ciudad